Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos de vivienda transitoria

Acta Número **SB03N** 008049

E.S.E.: Subred Integrada de Servicios de Salud Norte | Fecha: 19 | 6 | 2026

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
371650	SDO0035421	SDSDHA-1-1

Razón social: Fundacion para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA

Nombre del establecimiento: Fundacion para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA

NIT: 860032186 -DV: 9 | Sede: Unica

Dirección: Kr 96 156B 18

Ubicación: No Aplica

Localidad: Suba | UPZ: El Rincon

Barrio: Salitre I Sector | Teléfonos 6016806006

Correo electrónico para notificación* smgerenciales@fundacionfana.org

Nombre propietario: Fundacion para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 860032186-9

Nombre representante legal: Elena Martinez Pineda

Tpo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 52051238

Dirección de notificación: Kr 96 156B 18

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒

Línea de intervención: Calidad de agua y Saneamiento Basico

Intervención: Establecimientos de alojamiento y hospedaje con servicios Adicionales

Tipo de establecimiento: Albergue

Número de trabajadores: 93 | Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☒ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro:

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO
Visita 1						
Visita 2						
Visita 3						
Visita 4			2026			

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☐	Solicitud del interesado ☐ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial Número de radicado: ☐	Evento de interés en salud pública ☒ Correo Electronico 4-6-2026	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐

Otro: ☐ Especifique:

2. SERVICIOS ADICIONALES

Aspectos a verificar	SI	NO
2.1 Señale con una (X) los servicios adicionales evidenciados	X	
2.2 El establecimiento cuenta con servicios adicionales?		
2.2.1 Lavado de prendas en seco.		
2.2.2 Estéticas.		
2.2.3 Peluqueria.		
2.2.4 Carpinteria.		
2.2.5 Mantenimiento de maquinaria y equipos: incluye las siguientes actividades distribución de combustibles		

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos de vivienda transitoria

Acta Número **SB03N** 008049

Continuación 2. SERVICIOS ADICIONALES	SI	NO
2.2.7 Consultorio Veterinario, si cuentan con pesebreras y Caniles se vigilan en la misma intervención.		
2.2.8 Clínica Veterinaria si cuentan con pesebreras y caniles se vigilan en la misma intervención.		
2.2.9 Piscina, Jacuzzi.		
2.2.10 Baños turcos, sauna.		
2.2.11 Gimnasio.		
2.2.12 Planta tratamiento agua potable (Pozos). Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA		
2.2.13 Anfiteatros (Animales y Humanos).		
2.2.14 Restaurantes, cafeterías y expendios de licor – bar.	X	
2.2.15 Expendio de productos farmacéuticos y suplementos dietarios.		
2.2.16 Prestación de servicios de salud		
2.2.17 Otro cual? Jardín Infantil		

3. CONDICIONES LOCATIVAS (Áreas administrativas, zonas comunes, otros servicios)					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
3.1 Los techos, paredes y muros de las áreas son resistentes, sin grietas, sin signos de filtración y son de fácil limpieza y desinfección.	1	2	3	4	Pintura Deteriorada en comedor
3.2 Las escaleras, rampas y pisos son seguros y están revestidas de material antideslizantes.	1	2	3	4	
3.3 Se cuenta señalización y demarcación de áreas internas y comunes.	1	2	3	4	Falta señalización de Peligro
3.4 La iluminación natural o artificial es suficiente y adecuada en función de la actividad que se realiza para su uso al interior del establecimiento.	1	2	3	4	
3.5 La ventilación natural o artificial es adecuada y se encuentra en cantidad suficiente sin generar riesgos a los pacientes, trabajadores y visitantes.	1	2	3	4	
3.6 Las instalaciones eléctricas están adecuadamente instaladas y protegidas.	1	2	3	4	
3.7 Las instalaciones del almacenamiento de insumos y herramientas son adecuadas y seguras.	1	2	3	4	Insumos de area de Estimulación junto a habitaciones sin rotulado implementos sin soportes en Baños de habitación, elementos de obra en desuso en parqueadero - zona aledaña
3.8 Los servicios de expendios de bebidas cumplen con lo dispuesto en el Decreto 1686 de 2012.	1	2	3	4	

4. CONDICIONES LOCATIVAS (Habitaciones, alojamientos, etc.)					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
4.1 Los techos, paredes y muros son resistentes, sin grietas, sin signos de filtración y son de fácil limpieza y desinfección.	1	2	3	4	Pintura Deteriorada en habitación Grandes niños
4.2 La iluminación natural o artificial es suficiente y adecuada en función de la actividad que se realiza para su uso al interior del establecimiento.	1	2	3	4	
4.3 La ventilación natural o artificial es adecuada y se encuentra en cantidad suficiente sin generar riesgos a los pacientes, trabajadores y visitantes.	1	2	3	4	
4.4 Las instalaciones eléctricas están adecuadamente instaladas y protegidas.	1	2	3	4	
4.5 En habitaciones, los muebles y electrodomésticos presentan buen estado de mantenimiento y limpieza.	1	2	3	4	Mobiliario sin pintura en habitación niños habitación 5, cuarto en ropa inclusive
4.6 Los amenites cuentan con rotulado.	1	2	3	4	
4.7 La lencería de las habitaciones se encuentra en buen estado y se observa en buenas condiciones de limpieza.	1	2	3	4	
4.8 Los colchones y almohadas presentan buen estado de limpieza, están protegidos con elementos que los protejan contra derrames de fluidos.	1	2	3	4	Almohadas sin forro antifluidos niños y niñas habitaciones
4.9 En los baños de habitaciones se garantizan las condiciones de aseo y mantenimiento, están construidos en materiales higiénico sanitarios, cuentan con dotación de elementos de aseo personal.	1	2	3	4	Madera Deteriorada en Baño de Niñas y lavamanos en lactantes con fuga Agua
4.10 Las zonas húmedas de habitaciones presentan buen buen estado de pisos, paredes y techos y están en	1	2	3	4	

Continuación 4. CONDICIONES LOCATIVAS (Habitaciones, alojamientos, etc.)					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
4.12 Los alimentos y bebidas en minibares se almacenan en elementos en buenas condiciones higiénicas y cuentan con fecha de caducidad o consumo vigente.	1	2	X	4	

5. SERVICIOS DE LAVANDERÍA					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				
5.1 Los pisos, paredes y techos están construidos con materiales inertes, resistentes, no porosos, impermeables, no deslizantes y con acabados libres de grietas y son de colores claros, están en buen estado.	X	2	3	4	
5.2 Todos los equipos, maquinarias y herramientas presentan evidencias de mantenimiento preventivo y correctivo periódico y están en buen estado.	X	2	3	4	ultimo 20-4-2016
5.3El almacenamiento de materiales, sustancias químicas u objetos se hace de acuerdo a lo establecido en hojas de seguridad, sin que se creen riesgos para la salud de los trabajadores o de la comunidad.	X	2	3	4	Pintura Polivinilica en comedor
5.4Se aplican procedimientos de limpieza y desinfección para la lencería, los productos son adecuados.	X	2	3	4	
5.5 Cuenta con sistema de producción de vapor?	SI		NO		
5.6 Llavanderia si esta en otro lugar o tercerisa	SI		NO		
5.7 Cual? Caldera X Planta Eléctrica X Otro?					
5.8 Capacidad.	40 CHP				y Navegoria en Planta Electrica
5.9 Potencia.	200 KW				y 180 KW en Planta Electrica

6. SANEAMIENTO BÁSICO (Fontanería, manejo de residuos, control de plagas, limpieza)					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
6.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA					
6.1.1 El establecimiento cuenta con suministro permanente de agua potable mediante conexión a una red de acueducto?.	X	2	3	4	
6.1.2 Cuenta con sistema de almacenamiento de agua.	SI	X	NO		
6.1.3 Fecha ultimo lavado.	14-4-2016 Pulmocordiloso Agua en habitaciones				
6.1.4 El usuario mantiene las condiciones sanitarias de las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua a nivel intradomiciliario, garantizando agua apta para consumo humano (decreto 1575 de 2007 y resolución 2115 de 2007).	X	X	3	4	
6.1.5 Indique la forma en que garantiza el suministro de agua potable.	A X	B	C		EAAB
6.2 ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN					
6.2.1 Cuentan con procedimientos escritos específicos de limpieza y desinfección de las instalaciones físicas del establecimiento con los respectivos registros de implementación.	X	2	3	4	
6.2.2 Las instalaciones se mantienen en buen estado de presentación, orden, aseo y limpieza, para evitar problemas higiénico-sanitarios.	X	2	3	4	
6.3 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS					
6.3.1 El establecimiento está conectado a la red pública de alcantarillado o a otro sistema adecuado de disposición de residuos liquidos?	X	2	3	4	
6.3.2 El establecimiento garantiza un sistema adecuado de disposición de aguas residuales y excretas.	X	2	3	4	
6.3.3 Dispone de desagües y sifones hidráulicos en el	1	2	3	4	

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos de vivienda transitoria

Acta Número **SB03N** 008049

Continuación 6. SANEAMIENTO BÁSICO (fontanería, manejo de residuos, control de plagas, limpieza)					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
6.4 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS					
6.4.1 Se cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos generados en el establecimiento y se encuentra documentado según lo establecido en el decreto 780/2016 y demás normas que se dicten sobre la materia.	1	X	3	4	Plan de Gestion Integral de Residuos no contempla procesos de Segregacion Residuos peligrosos de acuerdo a Decreto 780-2016, almacenamiento y Disposicion final
6.4.2 Cuenta con los comprobantes de recolección que le entregue el transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.	X	2	3	4	ultimos Comprobantes del 22-12-2015 y 9-3-2016 Fricentrono
6.4.3 El Plan de Gestión de los Residuos generados en el establecimiento se encuentra implementado.	1	X	3	4	Area de Residuos Aprovechables pintura afectada por humedad, luminarias con inadecuado almacenamiento en solano junto a parqueadero, contenedor de residuos Biosanitarios superficie su capacidad en almacenamiento, Faltan barreras Fisicas en Almacenamiento
6.5 CONTROL DE PLAGAS					
6.5.1 Cuentan con procedimientos escritos específicos que den cuenta de un manejo integral de plagas, con los respectivos soporte de la aplicación de medidas y uso de productos para el control de plagas.	1	X	3	4	Faltan Barreras fisicas entre punto-Piso en area de Residuos Aprovechables y NO Aprovechables
6.6 SERVICIOS SANITARIOS					
6.6.1 Se cuenta con baterías sanitarias debidamente dotadas (toallas, jabón, papel higiénico) y en buen estado de funcionamiento	X	2	3	4	
6.6.2 En los baños se garantizan las condiciones de aseo y mantenimiento.	X	2	3	4	
6.6.3 Se garantiza el suministro de elementos de aseo personal.	X	2	3	4	

7. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES			
Aspecto a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
7.1 Se cuenta con equipo contraincendios con tipo, número, distribución y capacidad de acuerdo al tipo de riesgo y carga combustible?	SI	NO	
7.2 El equipo contra incendio se encuentra con carga vigente, ubicado y señalizado de forma adecuada?	SI	NO	
7.3 Se cuenta con un botiquín de primeros auxilios,debidamente señalizado y protegido contra la humedad, la luz y las temperaturas extremas.	SI	NO	
7.4 El establecimiento cuenta con plan de emergencias por escrito e implementado.	SI	NO	

8. EXIGENCIAS	SI	NO
8.1 Descripción de las exigencias: Realizada la Inspeccion segun Ley 9-1979 Se deja		
4.1 - Realizar Mantenimiento a Pintura Deteriorada en habitacion de Niñas Grandes		
3.1 - Realizar Mantenimiento a pintura deteriorada en comedor		
3.3 - Implementar señalizacion en Bodegas de Insumos		
3.7 - Implementar Almacenamiento Seguro y adecuado de Implementos de aseo ubicados en Baños de habitaciones, al igual que elementos en desuso en solano junto a Parqueadero; Tambien Rotular Insumos recnvasados en almacenes 1 Piso 2		
4.5 - Realizar Mantenimiento a Mobiliario de habitacion 5 Niñas y Superficies con oxido en cama de Lactantes		

Secretaria Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos de vivienda transitoria

Acta Número
SB03N 008049

Continuación 8.1 Descripción de las exigencias:

4.8 - Implementar protección contra derrames de Fluidos en almohadas habitaciones de Niños y Niñas

4.9 - Realizar Mantenimiento a Madera Deteriorada de Baños de Niños habitaciones

- Realizar Mantenimiento a Forro de cambiador Roto en area de Lactantes

6.4.1 - Actualizar Plan de Gestion Integral de Residuos teniendo en cuenta que generan residuos Peligrosos contemplando la segregacion, Recoleccion Interna, Almacenamiento y Disposicion final.

6.4.3 - Realizar Mantenimiento al area de Almacenamiento de Residuos aprovechables Afectada por humedad

- Garantizar el adecuado almacenamiento de Residuos Seguro y en capacidad Suficiente

6.4.3 - 6.5.1 - Implementar Barreras Fisicas Porcelana - Piso en areas de almacenamiento de Residuos

- Dar Cumplimiento al Anexo Tecnico de Verificación condiciones sanitarias de Calderas y calderines y Acta SB06N 015745

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos de vivienda transitoria

Acta Número
SB03N 008049

Continuación 8.1 Descripción de las exigencias:

8.2 Concepto sanitario de la visita: Favorable [] Favorable con requerimientos* [X] Desfavorable []

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana.

8.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de 20 días, contados a partir de día 22 del mes de 6 de 2026, que vence el día 27 del mes de 7 de 2026. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

8.4 Observaciones de quien atiende la visita: NINGUNA

8.5 Observaciones de quien realiza la visita: Se Anexa Acta SDOGN 015745 y Verificación de condiciones sanitarias Calderas y Calderines

9. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	[]	Suspensión total de trabajos o servicios	[]
Clausura temporal parcial	[]	Decomiso	[]
Suspensión parcial de trabajos o servicios	[]	Congelación	[]
Destrucción o desnaturalización	[]		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 19/6/2026 en Bogotá D. C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Jeidy Zuriana Moreno Castiblanco	Nombre: Karen Alejandra Lopez Navarrete
Tipo de documento: Cedula de ciudadania	Tipo de documento: CC
Número de documento: 1014024784	Número de documento: 1020764493
Profesión u oficio: Ingeniera Ambiental	Profesión u oficio: Ingeniera ambiental
Firma:	Firma: Karen A Lopez
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Sandra Liliana Bello Pinzon	Nombre:
Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []	Tipo de documento: C.C. [] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []
Número de documento: 35416957	Número de documento:
Cargo: Representante legal [] Propietario [] Encargado [X]	Firma:
Firma:	

NOTA 1:"En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable

Asp Caldera

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Anexo Técnico - Verificación de condiciones sanitarias de calderas y calderines

Acta IVC Número: SBCON COSOFA-

ESE Subred Integrada de Servicios de Salud Norte | FECHA: 19 | 06 | 26

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento	371650
Razón Social	Fundación Para la Defensa de la Niñez Desprotegida - FANA -
Nombre del Establecimiento	Fundación Para la Defensa de la Niñez Desprotegida - FANA -
NIT	860032186-9 Sede Única
Dirección	Kr 96 156D 10
Ubicación	Rural Suba Localidad Suba
Tipo de Establecimiento	Albergue

ASPECTOS A VERIFICAR EN CALDERAS Y CALDERINES

CONDICIONES DE SEGURIDAD

Aspecto a verificar	Verificación SI	Verificación NO	Hallazgos / Observaciones
1. Cuenta con documentos técnicos de la o las calderas o calderines, tales como fichas técnicas, manuales de operación, guías técnicas o libro de vida y operación, con el fin de conocer la información de seguridad para su funcionamiento y manipulación.	X		
2. Se implementa el uso de elementos de protección personal para la manipulación de la o las calderas o calderines existentes, de acuerdo a la información técnica y la evaluación del riesgo, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 122 y 123)	X		
3. Cuenta con elementos para la atención de emergencias generadas por la manipulación de la maquinaria, tales como paradas de emergencia, botiquín de primeros auxilios y sistema de contensión de incendios, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 113, 114, 116, 127 y 205) y la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 54)		X	No Cuenta Con Botiquin De Primeros Auxilios

CONDICIONES SANITARIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento 1	2	3	Hallazgos
1. El área donde se encuentra ubicada la o las calderas o calderines existentes está separada, delimitada, y habilitada para disposición de maquinaria, partes y conexiones de tal manera que no generen riesgos para los trabajadores, según lo definido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 91, 93 y 234) y la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 48)		X		No Se Garantiza Condiciones De Orden y Limpieza, Cerca Caldera. Se Evidencia Residuos De Luminarias Sin Almacenamiento Adecuado.
2. La o las calderas y calderines se encuentran ubicadas sobre pisos sólidos, resistentes y uniformes, en material impermeable, de fácil limpieza y desinfección, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 92, 94, 193, 194 y 203) y la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 28), y protegidos de condiciones climáticas con techos sólidos y resistentes en buen estado, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 195 y 203)	X			
3. Todas las máquinas, partes y conexiones están instalados, mantenidos y operados de manera segura, de tal manera que no se evidencien partes corroídas, con fuga o en mal estado, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 112, 113, 117 y 120), lo cual también se soporta por medio de registros de inspecciones, revisiones, mantenimientos preventivos y correctivos requeridos según los documentos técnicos	X			
4. La o las calderas y calderines cuentan con sistemas de control, tales como de temperatura, de presión de vapor, nivel de agua, suministro de aire y combustible de ignición y combustión, de acuerdo al tipo de maquinaria, así como sistemas de purga y drenajes adecuados y en funcionamiento, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 96, 112, 113, 117 y 120)	X			
5. Cuenta con sistema de conducción de aire, agua, o vapor en buen estado, aislado en los casos que manejan fluidos a altas temperaturas y señalizado, en los casos que aplique, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 177 y 180)		X		No Es Visible La Señalización Del Tipo De Fluido y La Dirección De Estos.
6. Cuenta con un área para el almacenamiento seguro de combustibles e insumos utilizados para el funcionamiento de la maquinaria con un sistema de contensión de derrames, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 13, 91, 98, 121, 130 y 203)		X		Pisos Donde Se Almacenan El ACPM Presenta Deterioro y Piso No Garantiza Medidas Impermeables.
7. Cuenta con fichas de datos de seguridad de combustibles e insumos utilizados para el funcionamiento de la maquinaria, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 102 y 130) y la Ley 55 de 1993 (Artículo 8, 10 y 15)		X		No Se Cuenta Con Ficha Dato De Seguridad ACPM.
8. Todos los combustibles e insumos utilizados para el funcionamiento de la maquinaria se encuentran debidamente rotulados y etiquetados, de tal manera que se permita su identificación e información de clasificación, peligros y precauciones de seguridad, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 102, 121 y 130) y la Ley 55 de 1993 (Artículo 7, 10, 11 y 15)		X		No Se Cuenta Con La Debida Señalización De Clasificación, Peligros y Precauciones.
9. Cuenta con procedimientos implementados en caso de accidentes generados durante el funcionamiento o manipulación de la o las calderas y calderines existentes, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 96, 98, 101, 102, 132, 205, 234 y 236) y la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 52)		X		Procedimientos No Se Encuentra Completo
10. Existe una señalización y demarcación de áreas y de seguridad completa y clara, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 91, 93, 94, 96, 102 y 206) y la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 52)		X		No Se Cuenta Con Señalización Frente a Seguridad En El Caso De Caldera.
11. El sistema eléctrico del establecimiento se encuentra en un estado tal que previene el riesgo de incendio y evita el contacto con elementos sometidos a tensión, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 96 y 117)		X		Se Evidencia Cableado Expuesto Cerca De Fuente Caldera De Caldera.

Políticas y protección de datos personales

La seguridad de la información resultante del proceso de VSP, se genera a través de mecanismos que respalden la información en relación con la integridad y la confidencialidad. Este proceso no es solo responsabilidad de la Subred sino de toda institución que produce datos relevantes para aportar al desarrollo social y que detallen variables de identificación personal.
La Secretaría Distrital de Salud desarrollo la "Política de Seguridad de la Información" SDS-TIC-POL-001 V.12, cuyo objetivo principal está encaminado a garantizar los lineamientos de seguridad de la información de la SDS (recursos de software, recursos de hardware, sistemas de información) se usen únicamente para los propósitos que fueron creados y dentro del marco previsto, asegurando

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario a establecimientos educativos y universidades

Acta Número
SB08N 015745

E.S.E.: Subred Integrada De Servicios De Salud Sur | Fecha: 19 | 06 | 2020

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
371650	SB0003542I	SDSBHA - 1 - 4

Razón social: ~~Fundacion Para la Asistencia de la niñez abandonada~~ FANA.

Nombre del establecimiento: Fundación Para la Asistencia de la niñez

NIT: 860032186 DV: 9 | Sede: Única

Dirección: Kr 96 156B 16 CA Arkol.

Ubicación: Fundacion Para la asistencia de la niñez abandonada - FANA.

Localidad: Suba | UPZ: Suba

Barrio: Solitre I Sector. | Teléfonos 6016860000.

Correo electrónico para notificación* Smgonzalez@Fundacionfana.org.

Nombre propietario: ~~Fundación Para la asistencia de la niñez abandonada - FANA.~~

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 860032186-9.

Nombre representante legal: Elsa Martinez Pineda

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 52051238.

Dirección de notificación: Kr 96 156B 16

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒

Línea de intervención: Calidad de agua y Saneamiento Básico.

Intervención: Establecimientos De Educación Preescolar, Básica y Media (Jardin Infantil)

Tipo de establecimiento: Jardin Infantil (Privado)

Número de trabajadores: 22. | Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☒ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro:

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO
Visita 1						
Visita 2						
Visita 3						
Visita 4						

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☐	Solicitud del interesado ☐ Número de radicado: Fecha de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado: Fecha de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado: Fecha de radicado:	Evento de interés en salud pública ☒ Correo Electronico 4-6-2020.	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐
Canalizado Autorregulación ☐	Otro: ☐ Especifique:	

Versión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario a establecimientos educativos y universidades

Acta Número
SB06M 1 5 7 4 5

2. MODALIDAD EDUCACIÓN INICIAL	
2.1 Jardines Cofinanciados.	
2.2 Jardín infantil casa de pensamiento intercultural.	
2.3 Centro AMAR.	
2.4 Centro de Desarrollo Infantil-CDI	
2.5 Otro.	X
2.6 Cual? Jardín infantil.	

SERVICIOS ADICIONALES/ÁREAS		
Aspectos a verificar	Informativo	
2.13 El establecimiento cuenta con servicios adicionales?	SI	NO X
2.14 Señale con una (X) las áreas evidenciadas	SI	NO
2.14.1 Anfiteatro		
2.14.2 Caniles, pesebreras		
2.14.3 Cafeterías, restaurantes		
2.14. 4 Cambio de aceite, lavaderos de vehículos, montallantas		
2.14.5 Consultorio veterinario, clínica veterinaria		
2.14.6 Estética ornamental		
2.14.7 Gimnasio		
2.14.8 Iglesia, capilla		
2.14.9 Imprentas, tipografías y litografías		
2.14.10 Mantenimiento de maquinaria y equipos; incluye trabajos de objeto de madera, servicios de ornamentación, acabado de partes y productos metálicos		
2.14.11 Planta de tratamiento agua potable-PTAP		
2.14.12 Prestación servicios de salud, objeto social diferente		
2.14.13 Zonas húmedas (Jacuzzi, Piscina, Sauna, Turco)		
Otro (En caso de marcar esté, escriba el área)		

3. INFORMACIÓN GENERAL		
Aspecto a verificar	Informativa	Hallazgos/Observaciones
3.1 Jornadas.	A X B C D	
3.2 Nivel.	E X F G H I	
3.3 Número de cursos.	12	
3.4 Número promedio de estudiantes por jornada.	210	
3.5 Número de docentes.	11	
3.6 Número de administrativos.	3	
3.7 Número de aulas.	12	

4. CONDICIONES LOCATIVAS (Título IV Saneamiento de Edificaciones Ley 9 de 1979 y reglamentación)					
Aspectos a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
4.1 La clase de calidad de materiales que cubren los muros y techos es acorde al uso observado en cada espacio, se mantiene en buen estado de conservación y limpieza. (Ley 9 de 1979. Art.195, Art. 207)	1	X	3	4	No se observa deterioro sanitario de piso limpieza pared zona de baños Piso 1 Piso casa en el exterior pared deterioro de pared exterior Piso 2 piso casa tres cuartos.
4.2 La clase y calidad de los materiales utilizados en los pisos es acorde al uso observado en cada espacio y estos se proveen de sistemas que faciliten el drenaje de líquidos, evitando acumulación. (Ley 09 de 1979 Art. 92, Art. 193, Art. 194)	X	2	3	4	
4.3 Se cuenta con señalización y demarcación de áreas internas y comunes. (Ley 09 de 1979. Art. 93, Art. 94, Art. 96, Art 206, Art. 236)	1	X	3	4	Falta señalización de cuarto de basuras
4.4 Las áreas de circulación están claramente demarcadas, para el transito seguro de las personas y están provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes. (Ley 09 de 1979. Art. 93, Art. 94, Art. 96, Art. 206,	X	2	3	4	

ión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Continuación 4. CONDICIONES LOCATIVAS (Título IV Saneamiento de Edificaciones Ley 9 de 1979 y reglamentación)					
Aspectos a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
4.5 Las escaleras, donde pueda existir riesgo de caídas, deberán tener la señalización, protección y demás características necesarias para prevenir accidentes. (Ley 09 de 1979. Art. 94, Art. 95)	X 1	2	3	4	\|
4.6 La iluminación natural o artificial observada en cada espacio es suficiente para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad acorde al uso. (Ley 09 de 1979. Art. 105, Art.196)	X 1	2	3	4	\|
4.7 La ventilación natural o artificial garantiza el suministro de aire y recambio de aire, en forma permanente acorde al uso. (Ley 09 de 1979. Art.109)	X 1	2	3	4	\|
4.8 Las instalaciones del almacenamiento de insumos y herramientas son adecuadas y seguras. Ley 09 de 1979.Art 121	X 1	2	3	4	\|

5. ÁREAS DE RECREACIÓN					
Aspecto a verificar	Informativa				Hallazgos/Observaciones
5.1 Existe área propia.	X SI		NO		1
	Cumplimiento				Hallazgos
5.2 Las zonas verdes están en buen estado y limpias. (Ley 09 de 1979. Art. 207)	X 1	2	3	4	1
5.3 Las zonas duras se encuentran en buen estado y no representa riesgo de accidentes. (Ley 09 de 1979. Art. 92, Art. 203, Art. 207)	1	X 2	3	4	Se Presenta Material De Juego tipo Protección En Zona De Juegos.

6. LABORATORIOS (Química, Física, Biología)
6.1 Cuenta con laboratorio SI ☐ NO ☒
6.2 Tipo Laboratorio —

7. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS					
Aspecto a verificar	Informativa				Hallazgos/Observaciones
7.2 Número de aparatos sanitarios. Ley 9 de 1979. Art 188. Res. 14861 de 1985. Art 50	28				Unidades Sanitarias.
	Cumplimiento				
7.3 El número y tipo de aparatos sanitarios esta de acuerdo con el número y requerimientos de las personas servidas. Ley 9 de 1979. Art 186, 188, 212. Resolución 14681. Art 50	X 1	2	3	4	1
7.4 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios, en correcto funcionamiento, limpios, en buen estado y en cantidad suficientes (inodoros lavamanos y Ducha). Ley 9 de 1979. Art. 207, 212	1	X 2	3	4	Sin tapa Pena Registro De agua Recta 1 Piso Cerca En El centro.
7.5 Los servicios sanitarios cuentan con sistemas de ventilación e iluminación adecuaddos. Ley 9 de1979. Art 109, 196, 197	X 1	2	3	4	\|
7.6 Los sistemas de desagüe permiten un rápido escurrimiento de los residuos líquidos, evitan obstrucciones, presencia de animales y escape de líquidos. Ley 9 de 1979. Art. 160, 177	X 1	2	3	4	\|

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

8. SANEAMIENTO BÁSICO (Agua potable, limpieza, manejo de residuos, control de plagas)					
8.1 Abastecimiento de Agua					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
8.1.1 El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo. Ley 9 de 1979. Art. 69, 165, 176, 178.	X1	2	3	4	
8.1.2 Cuenta con sistema de almacenamiento de agua potable.(Dec. 1575 de 2007. Art.10)	SX		NO		
8.1.3 Fecha ultimo lavado	14	04	2026		FUMIGENI SAS
8.1.4 Las instalaciones internas de distribución y almacenamiento están diseñadas y construidas de modo que se preserve la calidad de agua y se garantice su suministro sin ruido, en cantidad y presión suficiente en los puntos de consumo Ley 9 de 1979. Art 175. Dec. 1575 de 2007. Art. 10	X1	2	3	4	También se presenta Soporte del 21/04/2026 de la empresa FUMIGENI SAS
8.1.5 Indique la forma en que garantiza el suministro de agua potable.	XA	B		C	EAAB.
8.1.6 Los tanques de agua son impermeables, no presentan infiltraciones, están debidamente protegidos de contaminantes externos, cuentan con medios que permiten el ingreso para su mantenimiento, estan ubicados en áreas que permiten lavado y desinfección Ley 9 de 1979. Art. 175. Dec. 1575 de 2007. Art 10	X1	2	3	4	
8.2 Aseo, Limpieza y Desinfección					
8.2.1 El establecimiento cuenta con programa de limpieza documentado, con los respectivos registros de implementación (cronograma, planillas)	XSI		NO		
8.2.2 El establecimiento se encuentra en buen estado de presentación, orden y limpieza. Ley 9 de 1979. Art. 207, 210	X1	2	3	4	
8.3 Disposición de Residuos Liquidos					
8.3.1 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. Ley 9 de 1979. Art 12, 14, 36, 160, 166, 177, 194	X1	2	3	4	
8.4 Manejo y Disposición de Residuos Sólidos					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
8.4.1 Se cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos generados o Programa de Residuos diseñado, según lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015.	X1	2	3	4	
8.4.2 Se realiza segregación, identificación (embalaje, envasado y etiquetado) de los residuos generados de acuerdo con los servicios y actividades realizadas. Implementa código de colores para presentación de residuos. Ley 9 de 1979. Art 23, 199. Dec. 1077 de 2015. Art 2.2.2.2.2.2.16. Res. 2184 de	X1	2	3	4	

Secretaría General - Subdirección Inspectiva Distrital

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario a establecimientos educativos y universidades

Acta Número SB06N 15745

Continuación 8. SANEAMIENTO BÁSICO (Agua potable, limpieza, manejo de residuos, control de plagas)					
8.4 Manejo y Disposición de Residuos Sólidos					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
8.4.3 Cumple con los requisitos de dotación e infraestructura para el traslado, almacenamiento, aprovechamiento y/o tratamiento de residuos generados al interior del establecimiento. Ley 9 de 1979. Art 24, 28, 198.	X 1	2	3	4	
8.4.4 Se evidencia recolección de todos los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con el establecimiento. Ley 9 de 1979. Art 24, 28. Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015. Artículo 2.3.2.2.2.2.16.	X 1	2	3	4	
8.5 Control de Plagas					
8.5.1 Cuenta con procedimiento para el manejo integral de plagas, los soportes de verificación e implementación de controles físicos, químicos y/o biológicos. Ley 9 de 1979. Art 168.	X 1	2	3	4	

9. Condiciones de Seguridad- Gestion del Riesgo			
Aspecto a verificar	Informativo		Hallazgos
9.1 Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado .(Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017) Dec. 2157 de 2017. Art. 2.3.1.5.2.1; Artí. 2.3.1.5.1.1.2.	X SI	NO	
9.2 La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. Ley 9 de 1979. Art. 205.	X SI	NO	
9.3 Cuenta con espacio adecuado para prestación de primeros auxilios(Art 214 Ley 9 de 1979)	X SI	NO	
9.4 Cuenta con un área o espacio para aislamiento	X SI	NO	

10. EXIGENCIAS	SI	NO
10.1 Descripción de las exigencias:		

Se realiza visita de inspección vigilancia y control a establecimiento para verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria de acuerdo a la ley 9 de 1979 y demás normatividad sanitaria aplicable. De acuerdo a inspección se generan los siguientes requerimientos:

4.1 Garantizar mantener sanitario de fácil limpieza para Zona de Baño Planta 1 Piso Casa Tipo Cabaña.
Realizar mantenimiento de pared Externa Planta 2 Piso Casa Tipo Cabaña.
4.3 Contar con la señalización para área de Bodegas.
5.3 Realizar mantenimiento de Juego tipo Balancín en Zona de Juegos.
7.1 Contar con tapa para registro de caja Planta 1 Piso Casa Tipo Cabaña.

Se emite Concepto Sanitario Rojo acta Principal de inspección, vigilancia y control a establecimiento de manera transitoria SP03N00

Versión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Continuación 10.1 Descripción de las exigencias:

ón: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario a establecimientos educativos y universidades

Acta Número SB0815745

Continuación 10.1 Descripción de las exigencias:

10.2 Anexo hojas adicionales Si___ No X Folios: —

10.3 Concepto sanitario de la visita: | Favorable — | Favorable con requerimientos* — | Desfavorable —

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana.

10.4 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de — días, contados a partir de día — del mes de — de —, que vence el día — del mes de — de —. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

10.5 Observaciones de quien atiende la visita: • NINGUNA

10.6 Observaciones de quien realiza la visita:

11. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Destrucción o desnaturalización	☐		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 01 / 06 2026, en Bogotá D. C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Karen Alejandra Lopez Narvaez	Nombre: Leidy Lorena Moreno Castiblanco
Tipo de documento: CC	Tipo de documento: Cedula de Ciudadania
Número de documento: 1020774113	Número de documento: 1014034704
Profesión u oficio: Ingeniera Ambiental	Profesión u oficio: Ingeniera Ambiental
Firma:	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Sandra Liliana Peña Pinzon	Nombre:
Tipo de documento: C.C. X C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 35469554	Número de documento:
Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado X	Firma:
Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo definido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que con la imposición de una medida sanitaria de seguridad establecida en la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud por parte de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, conforme los términos mencionados en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital